

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

LINEAMIENTOS para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2015-2016, así como los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, y el calendario para su presentación a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por parte de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2015-2016, ASÍ COMO LOS REPORTES PERIÓDICOS SOBRE LOS AVANCES CORRESPONDIENTES, Y EL CALENDARIO PARA SU PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-D, fracción II y último párrafo, 69-E, fracciones I, IV y VIII, y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Séptimo y Segundo Transitorio del Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios así como 3, fracción VII, y 9, fracciones II, IV, V y XXXI, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece, en su artículo 69-D, fracción II, que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, a través de sus responsables de mejora regulatoria, someterán a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al menos cada dos años, de acuerdo con el calendario que ésta establezca, un programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes;

Que los Programas de Mejora Regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten a la sociedad en general conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal; relativas a la emisión y modificación de regulaciones y trámites, con lo que se fomenta su participación para un mejor diseño y eficacia del andamiaje jurídico nacional;

Que además, los Programas de Mejora Regulatoria son un mecanismo transversal para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación administrativa para contar con un gobierno eficaz, transparente y que rinda cuentas, así como para promover el bienestar, la competitividad y el crecimiento económico del país en beneficio de la sociedad;

Que el 5 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, mediante el cual el Ejecutivo Federal establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria como una política del Gobierno Federal a efecto de:

- a) Generar mayores beneficios y menores costos en la expedición y aplicación de regulaciones de la Administración Pública Federal;
- b) Evaluar bajo criterios de mejora regulatoria, la instrumentación de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
- c) Promover la mejora del acervo regulatorio y de sus procesos de instrumentación, a través de la reducción progresiva del costo de la aplicación de trámites del Gobierno Federal, en coordinación con las autoridades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, municipios y órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, e
- d) Impulsar la democratización de la productividad mediante regulación que mejore el clima de negocios.

Que los artículos Quinto y Séptimo del Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, prevén que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitirá los lineamientos que establecerán los mecanismos y formularios para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria, así como los lineamientos sobre calendarios, mecanismos, formularios e indicadores específicos para dar seguimiento y evaluar los resultados de las dependencias y organismos descentralizados, respecto de las materias a que se refiere el propio Decreto;

Que el artículo Décimo Segundo del Decreto de mérito contempla que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, conforme a los formularios e indicadores a que se refiere el artículo Séptimo del mismo Decreto, verificará el impacto efectivo favorable de la mejora regulatoria y sus avances en los ámbitos económico, normativo, de desarrollo humano, de simplificación de trámites y de la Agenda Común; así como mecanismos periódicos de diagnóstico, evaluación y seguimiento en dichos ámbitos;

Que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal obligados a la observancia de la mejora regulatoria, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo instrumentarán la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria a través de los Programas de Mejora Regulatoria 2015-2016;

Que en el caso de las dependencias y las entidades paraestatales exceptuadas de la aplicación de la mejora regulatoria por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los órganos constitucionales autónomos, entidades federativas y municipios, podrán adoptar la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria mediante la suscripción de convenios con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; y

Que la presente Administración tiene el firme propósito de dar resultados con estas medidas y sentar las bases para una mejora regulatoria continua, a través de acciones concretas, coordinadas, programadas y que sean periódicamente evaluadas, por lo que en atención al Segundo Transitorio del Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, que señala que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria tendrá un plazo de noventa días naturales desde su publicación para emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que hacen referencia los artículos Quinto y Séptimo del propio Decreto, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2015-2016, ASÍ COMO EL DE LOS REPORTES PERIÓDICOS SOBRE LOS AVANCES CORRESPONDIENTES, Y EL CALENDARIO PARA SU PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PRIMERO. OBJETO. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los términos, criterios, mecanismos y formularios para la elaboración y presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2015-2016, así como de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, y el calendario para su presentación por parte de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal sujetos al Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO. DEFINICIONES. Para efectos de los presentes lineamientos, se entiende por:

- I. COFEMER: la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;
- II. Decreto: el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios;
- III. Dependencias y organismos descentralizados: las Secretarías de Estado y sus órganos desconcentrados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, los órganos reguladores coordinados en materia energética y las unidades administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República, con excepción de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal Paraestatal, sujetos al Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- IV. Ley: la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- V. Programas: los Programas de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículo 69-D, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que presenten las dependencias y organismos descentralizados a la COFEMER;
- VI. Registro: el Registro Federal de Trámites y Servicios;
- VII. Regulación: los actos administrativos de carácter general a que se refiere el artículo 4 de la Ley;
- VIII. Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria: los servidores públicos designados por los titulares de las dependencias o los directores generales de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para someter a la opinión de la COFEMER, sus respectivos Programas de Mejora Regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplica la dependencia u organismo descentralizado de que se trate, así como sus reportes periódicos de avances correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 69-D, fracción II, de la Ley;
- IX. Secretaría: la Secretaría de Economía; y,
- X. Trámite: cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado.

TERCERO. DEL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS. Las dependencias y organismos descentralizados deberán ejecutar acciones con criterios de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplican. Para tales efectos, los Programas abarcarán las secciones siguientes:

- I. Regulación a emitirse, modificarse o eliminarse para la instrumentación regulatoria de las reformas constitucionales y legales, así como de aquellos nuevos ordenamientos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, y su seguimiento;
- II. Regulación a emitirse, modificarse o eliminarse para el adecuado cumplimiento de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, así como su respectivo seguimiento, de acuerdo a su competencia;
- III. Regulación a emitirse, modificarse o eliminarse de los sectores con mayor impacto en la productividad para impulsar el crecimiento económico, tomando como referencia las mejores prácticas internacionales, así como las emitidas por organismos nacionales en la materia, entre los cuales se encuentran los diagnósticos e indicadores de regulación en mercados de producto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; el análisis del Banco Mundial sobre el impacto de los trámites en la competencia, y los insumos del Comité Nacional de Productividad, y del Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México;
- IV. Propuestas para reducir y simplificar continuamente el costo de los trámites y servicios que aplican y que se encuentran inscritos en el Registro;
- V. Regulación por ser abrogada o simplificada cuyo objeto se haya cumplido, presente duplicidades con otras normas o no tenga sustento jurídico en un ordenamiento jurídico superior, y
- VI. Propuestas adicionales en materia de regulación y trámites, de acuerdo a su competencia.

CUARTO. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN. Las dependencias y organismos descentralizados elaborarán y presentarán a la COFEMER sus Programas, así como los reportes periódicos de avances correspondientes, de acuerdo con los términos que se establecen en los formularios y mecanismos anexos a los presentes Lineamientos, y de conformidad con el calendario previsto en el Lineamiento Noveno.

Para la formulación de dichos Programas, las dependencias y organismos descentralizados efectuarán una revisión del acervo regulatorio que les aplique y tomarán como base los criterios de mejora regulatoria, los cuales prevén que la regulación se emita bajo criterios de claridad, simplicidad, no duplicidad, reducción de costos de transacción, administración de riesgos, armonización con los derechos humanos, evitar que se generen obstáculos y barreras regulatorias a la entrada de mercados en los sectores industriales, de servicios y en actividades comerciales, así como para reducir costos de la regulación de los trámites gubernamentales; lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades en la materia.

Para el llenado de dichos formularios, la COFEMER pondrá a disposición de las dependencias y organismos descentralizados una herramienta informática, disponible a través del sitio de Internet de dicha Comisión, que contendrá la información allí descrita y establecerá el mecanismo para la presentación y seguimiento de los Programas.

La información a ser capturada en dicha herramienta informática será la establecida en los formularios I a VII de los presentes Lineamientos, la cual atiende a los criterios de mejora regulatoria previamente señalados, así como a las mejores prácticas identificadas, sin perjuicio de que pueda incorporar criterios y prácticas adicionales, relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Decreto.

Para tales efectos, la COFEMER asesorará permanentemente a las dependencias y organismos descentralizados.

QUINTO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROGRAMAS. Las dependencias y organismos descentralizados enviarán a la COFEMER sus propuestas de Programas mediante el uso de la herramienta informática a que se refiere el Lineamiento Cuarto.

La COFEMER considerará como propuestas de Programas, las acciones de mejora regulatoria que las dependencias y organismos descentralizados identifiquen para comprometer en sus Programas y someter a la opinión de los interesados.

SEXTO. CONSULTA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROGRAMAS. La COFEMER difundirá las propuestas de los Programas para su consulta pública, a través de su portal de internet, de la herramienta tecnológica, y de cualquier otro medio de consulta que considere necesario, desde que los reciba y durante al menos 20 días hábiles, a fin de recabar los comentarios de los ciudadanos y de los sectores interesados.

Conforme al calendario establecido en el Lineamiento Noveno, la COFEMER remitirá a las dependencias y organismos descentralizados su opinión con relación a las propuestas de sus Programas, la cual considerará los comentarios que, en su caso, reciba de los ciudadanos y de los sectores interesados.

Los interesados podrán remitir sus opiniones y comentarios a las propuestas de Programas, a través de la herramienta informática a que se refiere el Lineamiento Cuarto, utilizando los formatos de consulta pública que para tal efecto defina la COFEMER.

Asimismo, la COFEMER recabará las opiniones y comentarios de cámaras y asociaciones empresariales e instituciones académicas, entre otros, mediante la celebración de foros, encuentros, conferencias y encuestas.

Las dependencias y organismos descentralizados valorarán los comentarios y opiniones que se reciban de los interesados y de la propia COFEMER y remitirán la respuesta respectiva, a través de la herramienta informática a que se refiere el Lineamiento Cuarto y conforme al calendario establecido en el Lineamiento Noveno.

SÉPTIMO. DE LOS PROGRAMAS DEFINITIVOS. Las dependencias y organismos descentralizados analizarán y, en su caso, tomarán en consideración la opinión de la COFEMER, así como la de los ciudadanos y la de los sectores interesados para conformar la versión definitiva de sus Programas, misma que presentarán a la Comisión.

La COFEMER considerará como Programas definitivos, la última versión de las acciones que en materia de regulación y trámites comprometan las dependencias y organismos descentralizados en los Programas.

Durante el periodo de vigencia de estos Lineamientos, la COFEMER recibirá de forma permanente las opiniones y comentarios que remitan los ciudadanos y sectores interesados respecto de regulaciones y trámites, por escrito libre y mediante el correo electrónico propuestas@cofemer.gob.mx, así como mediante la herramienta informática a que se refiere el Lineamiento Cuarto, con la finalidad de que, en su caso, las dependencias y organismos descentralizados ajusten sus Programas definitivos.

OCTAVO. REPORTES PERIÓDICOS DE AVANCES. Las dependencias y organismos descentralizados enviarán semestralmente a la COFEMER reportes periódicos sobre los avances en la ejecución de las acciones contenidas en los Programas definitivos.

Las dependencias y organismos descentralizados remitirán sus reportes periódicos de avances, de acuerdo con el calendario que se establece en el Lineamiento Décimo del presente ordenamiento, mediante el uso de la herramienta informática a que se refiere el Lineamiento Cuarto.

Excepcionalmente, las dependencias y organismos descentralizados podrán incluir en sus reportes, ajustes a los Programas definitivos, siempre y cuando se sujeten, previa valoración de la COFEMER, a los criterios de mejora regulatoria establecidos en el Lineamiento Cuarto y se proporcione la justificación correspondiente.

NOVENO. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS. El envío a la COFEMER de la información a que se refieren los Lineamientos Quinto, Sexto y Séptimo de este ordenamiento, se realizará a través de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados, atendiendo al siguiente calendario de actividades:

Entidad	Acciones	Fecha límite
COFEMER	Poner a disposición de las dependencias y organismos descentralizados, la herramienta informática mediante la cual podrán capturar y enviar a la COFEMER sus Programas.	6 de abril de 2015
Dependencias y organismos descentralizados	Capturar y enviar a la COFEMER, a través de la herramienta informática la información relativa a sus propuestas de Programas.	8 de mayo de 2015
COFEMER	Hacer públicas las propuestas de los Programas de las dependencias y organismos descentralizados desde que las reciba, a través de su portal de internet y demás medios de consulta con el fin de recabar los comentarios de los ciudadanos y de los sectores interesados.	11 de mayo a 8 de junio de 2015
COFEMER	Remitir a las dependencias y organismos descentralizados, a través de la herramienta informática, su opinión sobre las propuestas de los Programas, así como las de los ciudadanos y sectores interesados, en su caso.	10 de junio de 2015
Dependencias y organismos descentralizados	Capturar y enviar a la COFEMER la respuesta a las opiniones derivadas de la consulta pública y de la propia Comisión, así como la información relativa a sus Programas definitivos.	26 de junio de 2015
COFEMER	Notificar a la Secretaría de la Función Pública las omisiones y los casos de cumplimiento por parte de las dependencias y organismos descentralizados del envío de la información relativa a sus Programas definitivos.	30 de junio de 2015
Dependencias y organismos descentralizados	Ejecución de los Programas	1 de julio de 2015 a 31 de diciembre de 2016

Los órganos administrativos desconcentrados deberán enviar sus Programas a través del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la dependencia a la que se encuentren sectorizados.

DÉCIMO. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES PERIÓDICOS DE AVANCES. Las dependencias y organismos descentralizados deberán enviar a la COFEMER, a través de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria, los reportes periódicos de avances de sus Programas, de acuerdo al siguiente calendario de actividades:

Entidad	Acciones	Fecha límite
COFEMER	Poner a disposición de las dependencias y organismos descentralizados, la herramienta informática para capturar y enviar a la COFEMER, la información relativa al primer reporte semestral de avances de los Programas definitivos correspondiente al periodo julio-diciembre de 2015.	6 de noviembre de 2015
Dependencias y organismos descentralizados	Capturar y enviar a la COFEMER la información relativa al primer reporte semestral de avances de los Programas definitivos correspondiente al periodo julio-diciembre de 2015.	22 de enero de 2016
COFEMER	Remitir a las dependencias y organismos descentralizados su opinión respecto al primer reporte semestral de avances de los Programas definitivos.	8 de febrero de 2016
COFEMER	Notificar a la Secretaría de la Función Pública las omisiones por parte de las dependencias y organismos descentralizados del envío de la información relativa al primer reporte semestral de avances de los Programas definitivos.	10 de febrero de 2016
COFEMER	Poner a disposición de las dependencias y organismos descentralizados, la herramienta informática para capturar y enviar a la COFEMER, la información relativa al segundo reporte semestral de avances de los Programas definitivos correspondiente al periodo enero-junio de 2016.	6 de mayo de 2016
Dependencias y organismos descentralizados	Capturar y enviar a la COFEMER la información relativa al segundo reporte semestral de avances de los Programas definitivos correspondiente al periodo enero-junio de 2016.	22 de julio de 2016
COFEMER	Remitir a las dependencias y organismos descentralizados su opinión respecto al segundo reporte semestral de avances de los Programas definitivos.	8 de agosto de 2016
COFEMER	Notificar a la Secretaría de la Función Pública las omisiones por parte de las dependencias y organismos descentralizados del envío de la información relativa al segundo reporte semestral de avances de los Programas definitivos.	10 de agosto de 2016
COFEMER	Poner a disposición de las dependencias y organismos descentralizados, la herramienta informática para capturar y enviar a la COFEMER, la información relativa al tercer reporte semestral de avances de los Programas definitivos correspondiente al periodo julio-diciembre de 2016.	4 de noviembre de 2016
Dependencias y organismos descentralizados	Capturar y enviar a la COFEMER la información relativa al tercer reporte semestral de avances de los Programas definitivos correspondiente al periodo julio-diciembre de 2016.	20 de enero de 2017
COFEMER	Remitir a las dependencias y organismos descentralizados su opinión respecto al tercer reporte semestral de avances de los Programas definitivos.	7 de febrero de 2017
COFEMER	Notificar a la Secretaría de la Función Pública las omisiones por parte de las dependencias y organismos descentralizados del envío de la información relativa al tercer reporte semestral de avances de los Programas definitivos.	9 de febrero de 2017

Los órganos administrativos desconcentrados deberán enviar los reportes periódicos de avances de sus Programas a través del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la dependencia a la que se encuentren sectorizados.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 19 de marzo de 2015.- El Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Mario Emilio Gutiérrez Caballero**.- Rúbrica.

ANEXOS

I. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. Nombre de la Dependencia u Organismo Descentralizado.

2. Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Dependencia u Organismo Descentralizado.

3. Órganos Administrativos Desconcentrados de la Dependencia (en su caso)

i)

ii)

iii)

4. Indique el rol que desempeña mayoritariamente su institución en la Administración Pública Federal:

i) Regulador

ii) Prestador de Servicios

iii) Administrador

iv) Otro

II. FORMULARIO DE REGULACIÓN SOBRE REFORMAS ESTRUCTURALES

1. Indique si su institución tiene competencias u obligaciones regulatorias o coadyuvantes relacionadas con alguna reforma estructural:

Si

Vigente

Laboral

Educativa

Telecomunicaciones

Competencia

Energética

Financiera

En Proceso de emisión

Política

Transparencia

- Anticorrupción
 - Otra
 - Indique la reforma estructural pendiente:
 - No (pase a la pregunta 1 del FORMULARIO DE REGULACIÓN VINCULADA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)
2. Para dar cumplimiento a las obligaciones a que se refiere la pregunta anterior, ¿su Unidad Administrativa requiere diseñar (total o parcialmente), emitir, modificar o eliminar alguno de los siguientes instrumentos?
- Tratado o Acuerdo Internacional
 - Ley
 - o Especifique 1:
 - Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales
 - Estatal
 - Municipal
 - o Especifique 2:
 - Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales
 - Estatal
 - Municipal
 - o Especifique (...):
 - Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales
 - Estatal
 - Municipal
 - Reglamento
 - o Especifique 1:
 - Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales
 - Estatal
 - Municipal
 - o Especifique N:
 - Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales
 - Estatal
 - Municipal
 - Decreto*
 - Acuerdo presidencial
 - Acuerdo secretarial
 - Convenio internacional
 - Aviso
 - Bases
 - Carpeta
 - Catálogo
 - Circular
 - Condiciones

- Convenio
- Convocatoria
- Criterio
- Declaratoria
- Directiva
- Disposiciones de carácter general
- Disposiciones técnicas
- Especificaciones
- Estudio técnico
- Formato
- Instructivo
- Lineamientos
- Lista
- Manuales
- Metodología
- Norma Oficial Mexicana
- Notificación
- Plan
- Procedimiento de Evaluación de la Conformidad
- Programa Federal
- Reglas
- Reglas de Operación
- Resolución
- Sistema
- Otra
- Indique

III. FORMULARIO DE REGULACIÓN VINCULADA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

1. Indique si su institución tiene competencias u obligaciones regulatorias o coadyuvantes relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018:

- Si
 - Estrategias Transversales
 - Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
 - Objetivo
 - Estrategia
 - Línea de Acción
 - Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres
 - Objetivo
 - Estrategia
 - Línea de Acción

- Programa Especial para Democratizar la Productividad
 - Objetivo
 - Estrategia
 - Línea de Acción
- Programa Nacional*
 - Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
 - Programa Nacional de Procuración de Justicia
 - Programa Nacional de Desarrollo Social
 - Programa Nacional de Desarrollo Urbano
 - Programa Nacional de Infraestructura
 - Programa Nacional de Juventud
 - Programa Nacional de Seguridad Pública
 - Programa Nacional de Vivienda
 - Programa Nacional Forestal
 - Programa Nacional México Sin Hambre
 - Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
 - Programa Nacional Hídrico
 - Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
 - Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Programa Sectorial*
 - Programa Sectorial de Gobernación
 - Programa Sectorial de Relaciones Exteriores
 - Programa Sectorial de Defensa Nacional
 - Programa Sectorial de Marina
 - Programa Sectorial de Desarrollo Social
 - Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 - Programa Sectorial de Energía
 - Programa de Desarrollo Innovador
 - Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario
 - Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes
 - Programa Sectorial de Educación
 - Programa Sectorial de Salud
 - Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social
 - Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
 - Programa Sectorial de Turismo
- Programa Especial*
 - Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable
 - Programa Especial de Cambio Climático

<input type="checkbox"/> Programa Especial de Cultura y Arte
<input type="checkbox"/> Programa Especial de Cultura Física y Deporte
<input type="checkbox"/> Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
<input type="checkbox"/> Programa Especial de los Pueblos Indígenas
<input type="checkbox"/> Programa Especial de Migración
<input type="checkbox"/> Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable
<input type="checkbox"/> Otro
<input type="checkbox"/> Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
<input type="checkbox"/> Programa Regional de Desarrollo del Centro
<input type="checkbox"/> Programa Regional de Desarrollo del Norte
<input type="checkbox"/> Programa Regional de Desarrollo del Sur – Sureste
<input type="checkbox"/> Programa Institucional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<input type="checkbox"/> Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social
<input type="checkbox"/> Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<input type="checkbox"/> Especifique
<ul style="list-style-type: none">• No (pase a la pregunta 3 del presente FORMULARIO)
2. Para dar cumplimiento a las obligaciones a que se refiere la pregunta anterior, su Unidad Administrativa requiere diseñar (total o parcialmente), emitir, modificar o eliminar alguno de los siguientes instrumentos:
<ul style="list-style-type: none">• Reforma Constitucional<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Especifique 1:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Estatal<input type="checkbox"/> Municipal<input type="checkbox"/> Especifique (...):<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Estatal<input type="checkbox"/> Municipal• Ley<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Especifique 1:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Estatal<input type="checkbox"/> Municipal<input type="checkbox"/> Especifique (...):<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Estatal<input type="checkbox"/> Municipal• Reglamento• Decreto

<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo presidencial• Acuerdo secretarial
<ul style="list-style-type: none">• Tratado o Acuerdo Internacional• Aviso• Bases• Carpeta• Catálogo• Circular• Condiciones• Convenio• Convocatoria• Criterio• Declaratoria• Directiva• Disposiciones de carácter general• Disposiciones técnicas• Especificaciones• Estudio técnico• Formato• Instructivo• Lineamientos• Lista• Manuales• Metodología• Norma Oficial Mexicana• Notificación• Plan• Procedimiento de Evaluación de la Conformidad• Programa Federal• Reglamento Interior• Reglas• Reglas de Operación• Resolución• Sistema• Otra <p><input type="checkbox"/> Indique</p>

IV. MATRIZ PARA SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS

Se incluirá en el formato para la captura de **regulaciones**, una matriz que contenga los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas Transversales, Sectoriales, Institucionales y Especiales que

derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con la finalidad de que se identifique puntualmente la regulación aplicable para coadyuvar a su cumplimiento. Asimismo, se deberá capturar la información señalada en el presente formulario respecto de cada medida regulatoria identificada.

Ejemplo:

Nombre del Programa	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Regulación a crear/reformar (Se tendría que agregar "eliminar")				
				Const.	Tratado o Acuerdo Internacional	Legal	(...)	Mejora Municipal
Programa Sectorial xxx	Objetivo 1. xx	Estrategia 1.1 xxx	Línea de Acción 1.1.1 xxx					
			Línea de Acción 1.1.2 xxx					
			Línea de Acción 1.1.3 xxx					
		Estrategia 1.2 xxx	Línea de Acción 1.2.1 xxx					
			Línea de Acción 1.2.2 xxx					
		Estrategia 1.3. xxx	Línea de Acción 1.3.1 xxx					
Línea de Acción 1.3.2 xxx								

(...)

V. FORMULARIO DE REGULACIONES QUE IMPACTEN FAVORABLEMENTE EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LOS SECTORES CON MAYOR IMPACTO EN LA PRODUCTIVIDAD Y OTRAS PROPUESTAS DE REGULACIÓN

Nota: La información de este formulario deberá ser llenada por cada una de las propuestas de mejora regulatoria o regulaciones que se tengan programadas por emitirse, modificarse, abrogarse o derogarse durante la vigencia de los Programas y que no se hayan indicado en los apartados previos, incluyendo aquellas que busquen impactar favorablemente en el crecimiento económico.

1. Indique si tiene previsto la emisión de medidas regulatorias para el impulso de la productividad y la competitividad en los mercados, con base en las mejores prácticas internacionales u otros diagnósticos:

- Sí
 - Indicadores de Regulación de Mercados de Productos (OCDE)
 - Diagnósticos y documentos de análisis de organismos internacionales (indique cuáles):
 - Propuestas y diagnósticos derivados del Comité Nacional de Productividad (indique cuáles):
 - Propuestas y diagnósticos derivados del Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México (indique cuáles):
 - Estudios y diagnósticos académicos y del sector privado (indique cuáles):
 - Otras propuestas para promover la productividad y la competitividad (indique el origen):
- No (Indique si tiene programada la emisión, modificación, abrogación o derogación de regulaciones no previstas en los apartados anteriores)

- Sí (señale las razones aplicables)
- No

2. Indique el Sector el Sector Económico con Mayor Impacto en la Productividad para el cual se tienen consideradas propuestas regulatorias o de mejora regulatoria:

- Aéreo
- Agroindustria
- Autopartes
- Autotransporte
- Correo y mensajería
- Comercio al por menor
- Eléctrico-Electrónico
- Energético
- Electricidad
- Gas
- Otro (indique cuál):
- Ferroviario
- Proveduría espacial
- Servicios profesionales
- Contables
- Jurídicos/Legales
- Arquitectura
- Ingeniería
- Telecomunicaciones
- Turismo
- Otro (indique cuál y precise las razones por las que considera que incide favorablemente en la productividad y el crecimiento económico):

3. Para dar cumplimiento a las obligaciones a que se refiere la pregunta anterior, su Unidad Administrativa requiere diseñar (total o parcialmente), emitir, modificar o eliminar alguno de los siguientes instrumentos:

• Reforma Constitucional

- Especifique 1:
- Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales
- Estatal
- Municipal
- Especifique (...):
- Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales
- Estatal
- Municipal

• Ley

- Especifique 1:
- Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales
- Estatal
- Municipal
- Especifique (...):

Requiere modificaciones en otros ámbitos jurisdiccionales

Estatal

Municipal

- Reglamento
- Decreto
- Acuerdo presidencial
- Acuerdo secretarial
- Tratado o Acuerdo Internacional
- Aviso
- Bases
- Carpeta
- Catálogo
- Circular
- Condiciones
- Convenio
- Convocatoria
- Criterio
- Declaratoria
- Directiva
- Disposiciones de carácter general
- Disposiciones técnicas
- Especificaciones
- Estudio técnico
- Formato
- Instructivo
- Lineamientos
- Lista
- Manuales
- Metodología
- Norma Oficial Mexicana
- Notificación
- Plan
- Procedimiento de Evaluación de la Conformidad
- Programa Federal
- Reglamento Interior
- Reglas
- Reglas de Operación
- Resolución
- Sistema

- Otra
- Indique

VI. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE MEJORA REGULATORIA Y MEJORAS PRÁCTICAS A LAS PROPUESTAS REGULATORIAS Y DE MEJORA REGULATORIA

Nota: La información de este formulario deberá ser llenada por cada una de las propuestas de regulación y mejora regulatoria que se hayan identificado en los apartados previos.

1. Indique la naturaleza de la regulación/mejora regulatoria:

- Creación
 - Especifique el nombre de la regulación a crear
 - Especifique el objeto de la creación del instrumento
 - Especifique qué se pretende atender con la creación del instrumento
 - Coherencia y mandato jurídico
 - Vacío regulatorio
 - Falta de claridad
 - Falta de autoridad
 - Discrecionalidad
 - Falta de inspección / verificación
- Modificación
 - Especifique el nombre de la regulación a modificar
 - Especifique el objeto de la modificación del instrumento
 - Especifique si la modificación requiere una derogación (eliminación de artículos/sección/capítulo/Título de un instrumento jurídico)
 - Especifique qué se pretende atender con la modificación del instrumento
 - Vacío regulatorio
 - Falta de inspección / verificación
 - Coherencia y mandato jurídico (Ejemplo: por reforma jurídica)
 - Falta de claridad
 - Falta de autoridad
 - Discrecionalidad
 - Obsolescencia
 - Ambiguo / Confuso
 - Costoso / Complejo
 - Incompatibilidad
 - Seguridad (riesgos financieros, humanos, sanitario, laboral)
- Derogación (eliminación de artículos/sección/capítulo/Título de un instrumento jurídico)
 - Especifique la disposición a derogar
 - Especifique el objeto de la adecuación jurídica
 - Especifique qué se pretende atender la adecuación jurídica
 - Obsolescencia
 - Duplicidad

- Innesaria
- Costoso / Complejo
- Contradictoria a otras disposiciones

- Abrogación (eliminación de instrumento jurídico)
 - o Especifique el nombre del instrumento a abrogar
 - o Especifique el objeto de abrogación del instrumento
 - o Especifique qué se pretende atender al abrogar el instrumento jurídico
 - Obsolescencia
 - Duplicidad
 - Innesaria
 - Costoso / Complejo
 - Contradictoria a otras disposiciones

- Combinada (para varias acciones de mejora en un instrumento)
 - o Especifique el nombre de la disposición
 - o Especifique el objeto de la modificación del instrumento
 - o Detalle las adecuaciones a realizar
 - Creaciones
 - Especifique
 - Modificaciones
 - Especifique
 - Derogaciones
 - Especifique

2. Señale el tipo de mejora que implica la propuesta a que se refiere la pregunta anterior:

- Mejora Técnica
 - o Precisa derechos y obligaciones
 - o Simplifica normas / instancias
 - o Jerarquiza adecuadamente
 - o Homologa criterios
 - o Clarifica criterios
- Mejora Económica
 - o Define derechos de propiedad
 - o Minimiza costos de transacción
 - o Elimina barreras a la entrada
 - o Fomenta la competencia
 - Reduce restricciones al número de firmas o a la inversión privada
 - Reduce prácticas anticompetitivas
 - Reduce controles de precios
 - Reduce la propiedad/control del Estado
 - Reduce/Evita el trato preferencial o la existencia de derechos exclusivos a los incumbentes
 - Incrementa los incentivos o la capacidad de los proveedores para competir o elimina incentivos existentes para dejar de competir

- Elimina restricciones al flujo/tránsito de bienes y servicios
- Evita la integración vertical
- Evita discriminación sobre el funcionamiento de ciertas empresas

- o Aumenta la productividad
 - o Estimula la innovación
 - o Reduce barreras al comercio exterior o a la inversión
 - o Evita concentraciones
 - o Evita o minimiza la ocurrencia de riesgos (ej.: financieros, sanitarios, económicos, etc.)
 - o Facilita la apertura de negocios
 - o Facilita el cumplimiento de requerimientos regulatorios (ej.: licencias, permisos, etc.)
 - o Creación de empleos
 - o Reducción de la pobreza
 - o Fomenta el turismo
 - o Mejora de infraestructura
 - o Desarrollo rural
- Mejora Social
 - o Fortalece los Derechos Humanos
 - o Previene riesgos
 - o Regula riesgos antes no regulados
 - o Desregula riesgos sobrerregulados
 - o Evita o minimiza la ocurrencia de riesgos (ej.: a la vida, salud humana, animal o vegetal, laborales, ambientales, al consumidor, etc.)
 - o Mejoramiento de las condiciones laborales
 - o Mejoramiento de las condiciones sanitarias (humana, animal, vegetal, acuícola)
 - o Mejoramiento ambiental
 - o Equidad social
 - o Mejora la seguridad
 - o Fomenta la igualdad de género
 - o Cultura y arte
 - o Cultura Física y deporte
 - o Ciencia y tecnología

3. Especifique el tipo de costos y beneficios esperados de la propuesta de mejora

Costos:	Beneficios:
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Económicos <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aumento de trámites <input type="checkbox"/> Aumento del costo monetario <input type="checkbox"/> Crea instancias <input type="checkbox"/> Aumenta normas <input type="checkbox"/> Aumenta obligaciones <input type="checkbox"/> Financieros directos <input type="checkbox"/> Indirectos <input type="checkbox"/> De Oportunidad <input type="checkbox"/> Macroeconómicos 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Económicos <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aumento del PIB <input type="checkbox"/> Aumenta el empleo <input type="checkbox"/> Mejora la competencia <input type="checkbox"/> Reduce precios o tarifas <input type="checkbox"/> Amplía la disponibilidad de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Incrementa el comercio internacional o doméstico <input type="checkbox"/> Reduce la informalidad <input type="checkbox"/> Facilita la apertura de negocios

<input type="checkbox"/> Cargas Administrativas <input type="checkbox"/> Laborales <input type="checkbox"/> De Equipamiento	<input type="checkbox"/> Aumento del ingreso medio nacional <input type="checkbox"/> Disminuye obligaciones <input type="checkbox"/> Elimina Instancias
<input type="checkbox"/> Materiales o de insumos <input type="checkbox"/> Servicios Externos <input type="checkbox"/> De administración y cumplimiento <input type="checkbox"/> Sociales <input type="checkbox"/> Disminuye libertades <input type="checkbox"/> Impacta al medio ambiente <input type="checkbox"/> Impacta a la salud poblacional <input type="checkbox"/> Impacta a la sanidad (animal, vegetal acuícola)	<input type="checkbox"/> Disminuye o simplifica trámites <input type="checkbox"/> Disminuye el costo de las obligaciones <input type="checkbox"/> Sociales <input type="checkbox"/> Mejora en la esperanza de vida <input type="checkbox"/> Mejora de indicadores de salud poblacional <input type="checkbox"/> Mejora de indicadores educativos <input type="checkbox"/> Fomento de la cultura y el arte <input type="checkbox"/> Mejora al medio ambiente <input type="checkbox"/> Fortalece los Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Mejora de la seguridad pública <input type="checkbox"/> Fomento de la cultura física y el deporte <input type="checkbox"/> Mejora de la sanidad (animal, vegetal, acuícola). <input type="checkbox"/> Mejora del sector agrario <input type="checkbox"/> Mejoramiento alimentario <input type="checkbox"/> Reducción de la Pobreza <input type="checkbox"/> Mejoramiento de la vivienda
<p>3. Defina el impacto estimado que pretende generar la propuesta de mejora:</p> <p><input type="checkbox"/> Alto Impacto (Cuando la regulación pudiera tener un amplio impacto en la economía o un efecto sustancial sobre un sector específico)</p> <p><input type="checkbox"/> Impacto Moderado (Las demás regulaciones)</p> <p>4. Indique si para el desarrollo de la propuesta de mejora es necesaria la participación de otra(s) autoridad(es) federal(es):</p> <p><input type="checkbox"/> Si</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Secretaría de Gobernación <input type="checkbox"/> Secretaría de Relaciones Exteriores <input type="checkbox"/> Secretaría de la Defensa Nacional <input type="checkbox"/> Secretaría de Marina <input type="checkbox"/> Secretaría de Hacienda y Crédito Público <input type="checkbox"/> Secretaría de Desarrollo Social <input type="checkbox"/> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales <input type="checkbox"/> Secretaría de Energía <input type="checkbox"/> Secretaría de Economía <input type="checkbox"/> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación <input type="checkbox"/> Secretaría de Comunicaciones y Transportes <input type="checkbox"/> Secretaría de Educación Pública 	

<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Secretaría de Salud<input type="radio"/> Secretaría del Trabajo y Previsión Social<input type="radio"/> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano<input type="radio"/> Secretaría de Turismo<input type="radio"/> Procuraduría General de la República<input type="radio"/> Otro<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Especifique <p><input type="checkbox"/> No</p> <p>5. Indique si para implementarla requiere modificaciones en entidades federativas o municipios:</p> <p><input type="checkbox"/> Si</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Entidades federativas<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Especifique<input type="radio"/> Municipios<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Especifique <p><input type="checkbox"/> No</p> <p>6. Indique la fecha programada o estimada para la emisión de la propuesta de mejora regulatoria:</p> <p><input type="checkbox"/> día / mes / año</p> <p>7. En caso de que aplique, indique la fecha límite establecida en la reforma estructural correspondiente para la emisión de la propuesta regulatoria:</p> <p><input type="checkbox"/> día / mes / año</p>

VII. FORMULARIO PARA LA PRIORIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

<p>1. Indique los trámites de su unidad que considera más importantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del trámite• Por qué se considera importante el trámite<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Por el número de solicitudes anuales<input type="radio"/> Por el número de documentos<input type="radio"/> Por el número de procesos<input type="radio"/> Por el número de días<input type="radio"/> Por el costo monetario<input type="radio"/> Por el lugar de tramitación<ul style="list-style-type: none">▪ Local▪ Federal<input type="radio"/> Otro <p>2. Indique los trámites de su unidad que considera tienen menor impacto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del trámite• Por qué se considera que tiene menor impacto<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Digitalización<input type="radio"/> Simplificación<ul style="list-style-type: none">▪ Documentos▪ Procesos

<ul style="list-style-type: none">▪ Días▪ Costo monetario▪ Frecuencia de usoo Otro
<p>3. Indique los trámites a mejorar de su unidad (se sugiere incorporar las propuestas ya comprometidas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, así como acciones de simplificación y reducción de costos adicionales a éstas):</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del trámite• Creación<ul style="list-style-type: none">o Mandatoo Normativoo Por vacíoo Seguridado Otro• Eliminación<ul style="list-style-type: none">o Obsoletoo Duplicadoo Innecesarioo Ambiguoo Complejoo Otro• Simplificación<ul style="list-style-type: none">o Establecimiento de afirmativa fictao Eliminación de requisitos/Usos de formatos <input type="checkbox"/> sencillos/Renovación simplificadao Reducción del plazo <input type="checkbox"/> de respuesta/Procedimiento de resolución inmediatao Ampliación de la vigencia del trámiteo Transformación de un trámite con resolución en avisoo Fusióno Digitalización (Será necesario considerar, entre otras, las acciones acordadas con la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública)<ul style="list-style-type: none">▪ Interoperabilidad▪ Digitalización de los procesos internos▪ Pago en medios electrónicos▪ Firma electrónicao Otro <p>4. Fecha en que se pretende efectuar la mejora</p> <p><input type="checkbox"/> día / mes / año</p> <p>5. Instrumento(s) normativo(s) a través de el/los cuales se pretende efectuar la mejora:</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución• Ley• Reglamento

- Decreto
- Acuerdo presidencial
- Acuerdo secretarial

- Acuerdo en términos del artículo 69-C de la LFPA
- Tratado o Acuerdo Internacional
- Aviso
- Bases
- Carpeta
- Catálogo
- Circular
- Condiciones
- Convenio
- Convocatoria
- Criterio
- Declaratoria
- Directiva
- Disposiciones de carácter general
- Disposiciones técnicas
- Especificaciones
- Estudio técnico
- Formato
- Instructivo
- Lineamientos
- Lista
- Manuales
- Metodología
- Norma Oficial Mexicana
- Notificación
- Plan
- Procedimiento de Evaluación de la Conformidad
- Programa Federal
- Reglamento Interior
- Reglas
- Reglas de Operación
- Resolución
- Sistema
- Otra
 - Indique
- Indique el nombre de el/los instrumento(s) normativo(s): _____

6. Viabilidad

- o Financiera

- o Tecnológica
- o Jurídica
